

Programa de gestión ética de colonias felinas del municipio de Porreres

Ayuntamiento de Porreres
Agosto 2024



ÍNDEX

1	INTRODUCCIÓN	3
2	CONCEPTOS Y DEFINICIONES PREVIAS	4
3	OBJETIVOS	4
4	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	5
5	CONTEXTO Y ANTECEDENTES	5
6	PLAN DE ACTUACIÓN	6
6.1	GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS	6
6.2	CRITERIOS SANITARIOS A SEGUIR	11
6.3	PROGRAMA CER.....	13
6.4	ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO VETERINARIO	15
7	FUNCIONES Y OBLIGACIONES	16
7.1	OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS	17
7.2	FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO	18
8	FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	20
8.1	FORMACIÓN A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS	20
8.2	FORMACIÓN A LA POLICIA LOCAL	21
8.3	CAMPAÑA A LA CIUDADANÍA.....	23
9	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	24
10	EJECUCIÓN Y DURACIÓN	25
1.1	Procedimiento de Revisión	26
1.2	Protocolos Jurídico-administrativos	26
1.3	Implementación de Cambios	26
1.4	Seguimiento Posterior a la Revisión.....	26
	ANEXO – SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA NUEVA COLONIA FELINA	27

1 INTRODUCCIÓN

Las colonias felinas están formadas por grupos de gatos que viven en libertad y dependen de los recursos humanos para sobrevivir. Estas colonias se forman debido al comportamiento negligente de las personas, y los gatos provienen de animales abandonados o nacidos en la calle. La relación entre gatos y humanos ha existido desde las primeras ciudades, con una interacción inicial de ayuda mutua. A partir del siglo XIX, los gatos comenzaron a ser vistos como animales de compañía, incrementando su presencia e importancia en los hogares humanos.

Cuando los gatos consiguen recursos para sobrevivir gracias al entorno humano, su reproducción incontrolada puede causar superpoblación. El entorno urbano es hostil para estos animales domesticados, causándoles sufrimiento. Además, la superpoblación de gatos puede provocar conflictos con otras especies en entornos naturales, sumándose a otras problemáticas.

- Problemas sanitarios para los ejemplares que conforman la colonia, por falta de alimentación correcta y/o climatología adversa, detectándose la presencia de animales enfermos y/o moribundos en las calles.
- Deterioro de las condiciones de salubridad del entorno (malos olores, suciedad, dispersión de residuos, etc.).
- Presencia de plagas asociadas (pulgas).
- Riesgo para la salud en determinadas ubicaciones (por ejemplo, en zonas de juegos infantiles).
- Molestias por ruidos, olores y peleas entre los animales.

El Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Porreres tiene como objetivo principal la desaparición gradual de las colonias felinas a través de prácticas éticas. Este plan se basa en el cumplimiento de principios éticos para el manejo de los gatos, teniendo en cuenta su grado de socialización y aplicando medidas para reducir el impacto ambiental y garantizar el control sanitario.

El plan incluye diversas estrategias clave:

1. Esterilización: Uno de los enfoques principales es la esterilización masiva de la población de gatos, para controlar la reproducción incontrolada y evitar la expansión de las colonias.
2. Reducción del abandono: Se quiere minimizar el abandono de animales, que contribuye a la aparición de nuevas camadas en las colonias.
3. Campañas de adopción: Se promueve la adopción de gatos sociables para reducir su población en la calle.
4. Control sanitario e impacto ambiental: Se establecen criterios para garantizar la salud de los animales y reducir el impacto que las colonias pueden tener sobre el entorno.

El plan también busca fomentar la responsabilidad y la concienciación ciudadana sobre la defensa y preservación de las colonias felinas. Para implementar el plan con éxito, es esencial la colaboración de diversas entidades, incluyendo asociaciones locales de defensa de los animales, protectoras, clínicas veterinarias, la policía local y la ciudadanía en general.

Desde 2020, el Ayuntamiento ha aplicado el método CER (Captura, Esterilización y Retorno) y ha elaborado este documento como guía para una gestión ética de las colonias felinas en el municipio. El plan incluye una descripción de la situación actual de las colonias, una propuesta de acción con la identificación y el nuevo censo de las colonias, criterios sanitarios y la implementación del programa CER. Finalmente, se especifican las personas colaboradoras, sus funciones y la formación necesaria para garantizar el éxito del plan.

2 CONCEPTOS Y DEFINICIONES PREVIAS

En el contexto de las colonias felinas, es importante aclarar y diferenciar diversos conceptos relacionados con los gatos en la calle, ya que las implicaciones legales pueden variar significativamente en cada caso. Aquí se detallan las categorías principales:

- Gatos abandonados o perdidos: Estos animales tenían un responsable legal que los ha abandonado o han quedado perdidos. Inicialmente socializados, con el tiempo pueden asilvestrarse. La responsabilidad legal recae en el antiguo propietario.
- Gatos comunitarios: Tienen un grado variable de socialización, y no siempre se dejan manipular ni son aptos para ser animales de compañía. No tienen un responsable legal conocido, y no se deben gestionar como animales abandonados, ya que su "hogar" es el territorio donde viven.
- Gatos callejeros: Son gatos que no viven en espacios cerrados y vagan libremente por espacios públicos. Tienen un responsable legal que es quien debe cuidarlos y asumir las posibles molestias o daños causados.

El plan de gestión considera solo los gatos abandonados o perdidos y los gatos comunitarios, excluyendo los callejeros porque estos ya tienen un hogar de referencia.

- Colonia felina: Comunidad de gatos con vínculos entre ellos que viven en libertad, en espacios urbanos o periurbanos. Su hogar es la calle.
- Colonia felina controlada: Colonia felina en la que se realizan acciones para controlar la población y monitorear el estado de los gatos.
- Responsable de colonia felina: Persona autorizada por el Ayuntamiento para cuidar, alimentar y controlar la colonia felina censada, asegurando el bienestar animal y previniendo problemas sanitarios.
- Gestión integral de colonias felinas: Modelo de intervención que incluye el método CER (Captura, Esterilización y Retorno) y otras medidas como la formación continua, información, educación, concienciación y mediación para la gestión efectiva y humanitaria de las colonias.

3 OBJETIVOS

El Ayuntamiento de Porreres desarrolla el Plan Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas con el objetivo general de garantizar el bienestar de los gatos que integran las colonias, facilitar la convivencia con los vecinos y prevenir problemas de salud pública y animal, mientras se reduce gradualmente el número de gatos en las colonias.

Los objetivos específicos del plan son:

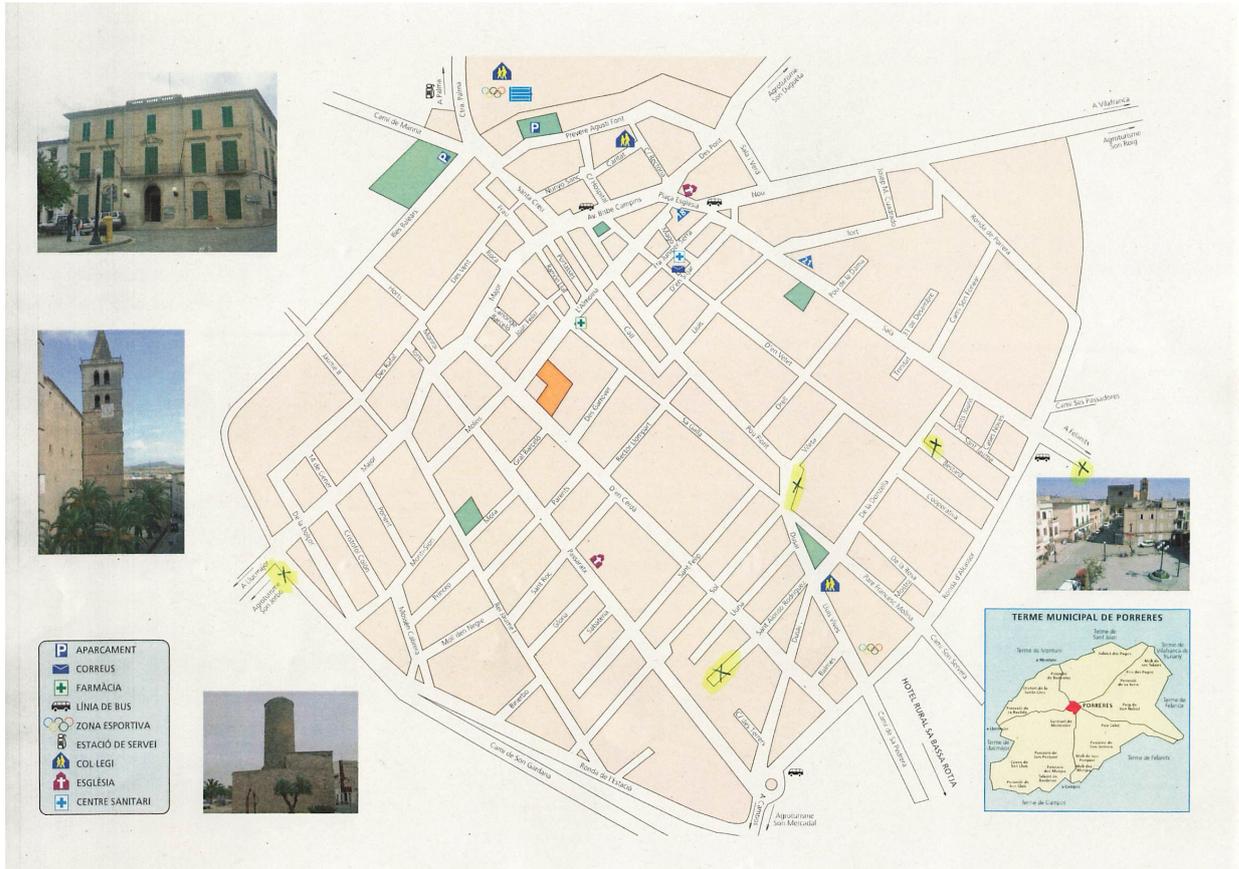
- Proteger y gestionar las colonias felinas: Continuar con el programa CER (Captura, Esterilización y Retorno) para reducir progresivamente el número de gatos por colonia.
- Crear y mantener un censo de gatos comunitarios: Establecer un censo actualizado periódicamente para controlar las colonias en Porreres.
- Minimizar las molestias a la ciudadanía: Reducir el impacto de las colonias sobre los vecinos.
- Prevenir problemas de salud pública: Evitar problemas sanitarios relacionados con las colonias felinas.
- Evitar el abandono de animales de compañía: Aplicar programas para reducir el abandono de gatos.
- Cumplir con el bienestar animal: Asegurar las condiciones de bienestar para los gatos de las colonias.
- Formar a las personas voluntarias: Proporcionar formación adecuada a los voluntarios y sensibilizar a la ciudadanía.
- Implementar campañas de sensibilización: Realizar campañas de concienciación sobre el plan de gestión de colonias.

4 ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación del Plan Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas abarca todo el municipio de Porreres y sus áreas periurbanas donde se identifiquen colonias felinas. Las acciones descritas se implementarán en espacios públicos y privados, siempre con el consentimiento de los propietarios o gestores de los terrenos privados.

5 CONTEXTO Y ANTECEDENTES

A día de hoy, en el municipio se tienen registradas cinco colonias felinas, con una estimación total de unos **70** individuos. La localización se puede ver en la imagen siguiente:



Mapa 1. Localización de las colonias felinas del municipio de Porreres.

Situadas en las siguientes calles:

- Calle Donzella
- Calle Pou Florit
- Calle Sant Alonso Rodríguez
- Ronda estació
- Punto límpio

6 PLAN DE ACTUACIÓ

A continuación, una vez analizada la situación actual en relación con las colonias felinas del municipio de Porreres, y teniendo en cuenta los objetivos generales y específicos planteados anteriormente, se lleva a cabo una propuesta de actuaciones a realizar en 4 ámbitos diferentes: (1) gestión de las colonias felinas, (2) criterios sanitarios a seguir, (3) adopción de gatos socializados y (4) continuidad del programa CER.

6.1 GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS

En este apartado se establecen las medidas necesarias para establecer los diferentes

mecanismos de gestión de colonias felinas del municipio.

i. PERSONAS VOLUNTARIAS

En Porreres existe la Asociación Amigos de Roc y Bet y Notas Felinas, y son las personas encargadas de llevar a cabo el control, desde el año 2020, de las colonias felinas del municipio y con las que el Ayuntamiento tiene firmado un convenio de colaboración.

A nivel de implementación del presente Plan, es necesario llevar a cabo reuniones periódicas con las asociaciones para poder transmitir el funcionamiento del registro y las altas de colonias felinas.

Cualquier persona puede solicitar adherirse a las asociaciones para poder colaborar con las tareas de mantenimiento y gestión de las colonias felinas. Para ello, debe dirigirse directamente a sus responsables.

Está prohibida la realización de tareas de mantenimiento, alimentación o captura de los individuos de cualquier colonia a cualquier persona no adherida a las asociaciones.

ii. CENSO O REGISTRO DE LAS COLONIAS

El Ayuntamiento de Porreres debe llevar a cabo un registro de cada colonia para crear una base de datos en la que se deben recoger los siguientes datos:

- Número de registro de la colonia. Cada colonia debe tener un identificador único que será el campo de referencia.
- Localización. En la base de datos se deben incluir las coordenadas de Google Maps.
- Responsable de la colonia. Datos de contacto.
- Número de individuos.
- Número de individuos localizados esterilizados.
- Número de individuos localizados enfermos.
- Vulnerabilidad de la colonia identificando el peligro:
 - o Perros
 - o Tráfico
 - o Conflictos vecinales
 - o Obras
 - o Veneno
 - o Otros (se deben incorporar a la base de datos).

iii. REGISTRO DE UNA NUEVA COLONIA

El Ayuntamiento de Porreres autorizará, previo informe técnico justificativo, el registro para el control y gestión de colonias felinas que se soliciten mediante el siguiente procedimiento:

1. Las personas interesadas en el registro de una colonia felina deberán presentar la solicitud adjunta en el Anexo III de este documento debidamente cumplimentada en la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Porreres.
2. La solicitud incluirá los datos del solicitante y de los colaboradores propuestos, la ubicación de la colonia y una descripción del número de animales.
3. El Ayuntamiento de Porreres, tras recibir la solicitud, la analizará, visitará la ubicación, consultará lo que sea necesario y emitirá un informe justificando el registro o no de dicha colonia.

En caso de que los servicios técnicos municipales detecten la presencia de una nueva colonia felina no registrada, deberán seguir el mismo procedimiento que para las colonias ya registradas, sin necesidad de solicitud previa. Del mismo modo, si un ciudadano detecta una nueva colonia, debe ponerse en contacto con una de las asociaciones de protección animal del municipio, las cuales deben informar al Ayuntamiento al respecto.

Este procedimiento asegura que todas las colonias felinas sean gestionadas adecuadamente, siguiendo los protocolos establecidos para su control y bienestar. Las asociaciones desempeñan un papel clave en este proceso, actuando como intermediarias entre los ciudadanos y la administración municipal, garantizando que la información llegue correctamente y de manera rápida a las autoridades competentes para su actuación.

iv. UBICACIÓN DE LES COLONIAS

Las colonias se forman gracias a la presencia de recursos para sus miembros, como alimentación, agua, refugios para protegerse de las inclemencias del tiempo y de posibles amenazas. Se debe hacer todo lo posible para respetar el lugar elegido por los propios gatos, revisando con cuidado que la ubicación de la colonia no cause conflictos. Como norma general, las ubicaciones preferentes para las colonias felinas deben ser:

1. Zonas con poca afluencia de personas: Áreas donde los gatos puedan estar tranquilos y no molesten a los vecinos ni a los transeúntes.
2. Lugares con protección natural o artificial: Espacios donde los gatos puedan encontrar refugio contra el mal tiempo y posibles peligros, como parques con árboles y arbustos, o estructuras que les proporcionen resguardo.
3. Áreas alejadas de calles transitadas: Para evitar accidentes de tráfico y reducir el riesgo de lesiones o muertes.
4. Zonas con acceso a alimento: Preferentemente alejadas de establecimientos comerciales o lugares donde la presencia de gatos pueda causar molestias.
5. Entornos tranquilos y seguros: Áreas donde la probabilidad de amenazas externas, como otros animales o humanos hostiles, sea baja.

Estos criterios aseguran que las colonias felinas sean sostenibles y no generen conflictos con la comunidad, garantizando el bienestar de los animales.

En cualquier caso, el personal técnico del Ayuntamiento, en colaboración con las asociaciones del municipio de Porreres, debe valorar la idoneidad de la ubicación atendiendo a criterios técnicos de

salud pública y protección animal. Con los objetivos de salud pública y protección animal, en ningún caso se autoriza la creación de una nueva colonia en las siguientes ubicaciones:

- Parques infantiles.
- Zonas con presencia constante de perros.
- Terrazas de restaurantes y bares.
- Proximidades de vías rápidas de tránsito vehicular o vías con mucho tráfico.
- En centros educativos, centros sanitarios y centros deportivos, se debe valorar la posibilidad juntamente con el responsable del centro, la asociación de Amigos de los Animales y el Ayuntamiento.

Estas restricciones tienen como finalidad evitar conflictos y asegurar que las colonias felinas no representen un riesgo para la salud pública ni para la seguridad de los animales. De este modo, se garantiza una convivencia armoniosa entre las colonias felinas y la comunidad, mientras se protege la salud y el bienestar tanto de los gatos como de las personas que viven y trabajan en las áreas adyacentes.

v. ACONDICIONAMIENTO DE LAS COLONIAS

Si la ubicación lo permite y en función del presupuesto disponible en cada ejercicio, se dotará a todas las colonias del material necesario para el acondicionamiento de la colonia y para satisfacer sus necesidades para su correcto funcionamiento. Estos elementos son:

- **Puntos de alimentación (bebederos y comederos):** No se permite la colocación de alimentos directamente en el suelo. Tanto el agua como el pienso deben mantenerse con acceso constante y la ubicación debe ser lo más discreta posible.
- **Traslado de los puntos de alimentación:** Si es necesario, se pueden desplazar los puntos de alimentación a una ubicación que sea fácil de asimilar para los gatos sin que implique la reubicación completa de la colonia.
- **Refugios:** No se recomienda el uso de material textil (mantas o toallas, por ejemplo) ya que retiene el frío y la humedad, generando un efecto contrario al que se desea lograr. Además, pueden ser un foco de ectoparásitos como pulgas.
- **Cartel identificativo:** Este cartel debe contener una mención expresa a la existencia de personas colaboradoras autorizadas con carnet para el cuidado y alimentación, y advertencias sobre la no admisión de alimentos que no sean proporcionados por los voluntarios de la colonia. La viabilidad o no de esta señalización debe ser valorada por el personal técnico junto con la asociación, teniendo en cuenta los posibles inconvenientes que pueda causar, según el lugar y situación de cada colonia. Debe quedar claro que este punto es una colonia autorizada y controlada por el Ayuntamiento de Porreres.

Los puntos de alimentación y refugio, así como los carteles identificativos, deben ser controlados por el Ayuntamiento, que debe velar por su buen mantenimiento y sus condiciones higiénico-sanitarias. Nunca se puede aumentar el número o cambiar de lugar sin autorización previa del Ayuntamiento. En este sentido, las personas voluntarias o el resto de vecinos deben comunicar al Ayuntamiento cualquier anomalía en estos materiales, mediante un aviso telefónico al propio Ayuntamiento.

vi. MANTENIMIENTO DE LAS COLONIAS

Los voluntarios y voluntarias encargados de las colonias deben:

- **Suministrar agua limpia de forma continua a los gatos de la colonia.**
- **Alimentar las colonias exclusivamente con pienso seco para gatos, nunca con restos de comida.** Se debe proporcionar la cantidad necesaria de alimento según el número de animales, entre 50 y 70 gramos por gato, de acuerdo con las necesidades nutricionales y el peso del gato. La comida húmeda solo debe usarse en casos estrictamente necesarios, como para la captura y después de procedimientos quirúrgicos. También se hace una excepción para gatos enfermos, cachorros o para la administración de medicamentos. En cualquier caso, el encargado de la alimentación debe esperar a que la comida húmeda se haya acabado y retirar los platos y restos de comida para evitar posibles problemas de salubridad y malos olores.
- **Establecer un horario de alimentación regular.** De esta manera, los gatos acudirán al punto de alimentación en dicho horario, lo cual es muy útil para realizar capturas cuando sea necesario, así como para observar a los animales regularmente. Esto facilita la identificación de gatos enfermos (para proporcionarles atención veterinaria) y/o gatos sociables (para una posible adopción). El horario preferente será de las 19:00 h a las 09:00 h.
- **Retirar y limpiar los restos de alimentos de forma diaria, si es posible.** En todo caso, se debe evitar ensuciar las calles y espacios públicos.
- **Cambiar el agua como máximo cada 2 días.**
- **Mantener la limpieza y desinfección.** La limpieza de los bebederos y comederos debe realizarse de forma periódica, al menos una vez a la semana.
- **Instalar areneros lejos de la zona de alimentación y limpiarlos periódicamente.**
- **Observar el estado de los gatos en los días posteriores a la esterilización.**
- **Informar sobre los animales enfermos para su captura y atención veterinaria.**

Estas tareas son esenciales para garantizar el bienestar de los gatos y la convivencia armoniosa con la comunidad.

vii. REUBICACIÓN DE UNA COLONIA

Sólo se puede llevar a cabo la reubicación completa de una colonia cuando existan motivos justificados y siempre que se disponga de una ubicación alternativa que cumpla con las condiciones expuestas anteriormente y garantice el bienestar de los individuos que forman parte de la colonia. Para realizar esta operación se deben realizar las consultas oportunas a las asociaciones de gatos de Porreres o al personal veterinario para valorar la nueva ubicación.

Este proceso incluye los siguientes pasos:

1. **Justificación de la reubicación:** Identificar y documentar los motivos que justifican la necesidad de trasladar la colonia, como problemas de salud pública, conflictos con la comunidad o riesgos para los gatos.

2. **Identificación de una ubicación alternativa adecuada:** La nueva ubicación debe cumplir con los criterios establecidos para las colonias felinas, asegurando que los gatos tengan acceso a alimento, agua, refugio y protección contra amenazas.
3. **Consultas con expertos:** Consultar con la Asociación de Ayuda Gatos Bailando y el personal veterinario para valorar la idoneidad de la nueva ubicación y planificar la reubicación de manera que se minimicen los riesgos y el estrés para los animales.
4. **Planificación de la reubicación:** Elaborar un plan detallado para trasladar la colonia, incluyendo el transporte de los gatos, la instalación de puntos de alimentación y refugios en la nueva ubicación, y la adaptación progresiva de los animales al nuevo entorno.
5. **Ejecución de la reubicación:** Realizar el traslado siguiendo el plan establecido, con la supervisión del personal técnico y veterinarios para asegurar el bienestar de los gatos durante todo el proceso.
6. **Seguimiento post-reubicación:** Monitorizar la adaptación de la colonia a la nueva ubicación, asegurando que los animales se aclimaten bien y que se mantengan las condiciones adecuadas para su bienestar. Resolver cualquier problema que pueda surgir durante este período.

Estas medidas garantizan que la reubicación se realice de manera responsable, protegiendo tanto a los gatos como a la comunidad.

6.2 CRITERIOS SANITARIOS A SEGUIR

Para mantener un buen estado sanitario de la colonia felina y minimizar el riesgo para la salud pública, se recomiendan las siguientes medidas, que se programarán en función del presupuesto disponible en cada ejercicio.

6.2.1 VACUNACIÓN

Administrar vacunas a los gatos para protegerlos contra enfermedades comunes y contagiosas, como la panleucopenia, la rinotraqueitis y el calicivirus.

6.2.2 IDENTIFICACIÓN

Se recomienda la identificación de los gatos de cada colonia mediante microchip, que se implantará en el momento de esterilización. El microchip estará registrado a nombre del Ayuntamiento. Esta identificación puede ser establecida una vez que se haya controlado la población y el número de gatos sea tal que sea económicamente viable.

6.2.3 VIRUS DE LA RABIA

En el caso de detectar el virus de la rabia en algún individuo de las colonias, se aplicará el Plan Nacional de Contingencia contra la Rabia Animal.

6.2.4 ATENCIÓN A ANIMALES ENFERMOS

En aquellas colonias en las que se detecte algún individuo con signos de enfermedad, la persona cuidadora o responsable de la colonia deberá informar al Ayuntamiento en el menor plazo de tiempo posible para proceder a la captura, si fuera necesario, y asegurar que el gato reciba atención veterinaria.

6.2.5 EUTANASIA

En caso de necesitar inducir la muerte a un animal será mediante la eutanasia, prescrita y realizada por el personal profesional veterinario colegiado, de manera rápida y indolora, aplicando siempre la sedación y métodos que impliquen el mínimo sufrimiento, provocando una pérdida de conciencia inmediata.

Las autoridades competentes en materia medioambiental, de protección y sanidad animal y salud pública, podrán ordenar el sacrificio de los animales para evitar su sufrimiento o por motivos de seguridad para las personas o los animales, o existencia de riesgo para la salud pública o medioambiental.

6.2.6 ANIMALES MUERTOS

En caso de que muera un gato de la colonia, se procederá a la retirada del cadáver informando al Ayuntamiento o al servicio de recogida para su incineración.

PROGRAMA DE ADOPCIÓN DE GATOS SOCIALIZADOS

Puede darse el caso de que en una colonia aparezca un gato con comportamientos que permitan clasificarlo como un individuo socializado o con posibilidad de socializarse, tal como se ha expuesto en la sección introductoria. En este caso, se debe valorar la posibilidad de darle en adopción en función de cada caso:

- **Identificación y observación:** Los voluntarios deben observar a los gatos de la colonia para identificar aquellos que muestren comportamientos sociables o con posibilidad de socializarse, como acercarse a los humanos, aceptar comida de la mano o mostrarse menos temerosos.
- **Evaluación veterinaria:** Una vez identificado un gato potencialmente adoptable, debe ser llevado a una revisión veterinaria para asegurarse de que está en buen estado de salud y para administrar las vacunas y desparasitaciones necesarias.
- **Valoración del carácter:** Durante la revisión veterinaria y el período posterior, se debe valorar el carácter del gato para confirmar que puede adaptarse a un hogar. Esta valoración debe ser realizada por profesionales con experiencia en comportamiento felino.
- **Preparación para la adopción:** Si el gato se considera apto para la adopción, se debe preparar un perfil detallado con su historia, carácter, necesidades especiales y cualquier otra información relevante. También se debe esterilizar si aún no lo está.
- **Difusión:** Se difundirá el perfil del gato a través de las asociaciones de protección animal, redes sociales y otros canales adecuados para encontrarle un hogar adecuado.

- **Selección del adoptante:** Se deben realizar entrevistas y visitas a las posibles familias adoptivas para asegurarse de que el gato irá a un hogar responsable y que cumpla con sus necesidades.
- **Seguimiento post-adopción:** Después de la adopción, se debe hacer un seguimiento para asegurarse de que el gato se adapta bien a su nuevo hogar y para proporcionar apoyo a los nuevos propietarios si es necesario.

Este proceso asegura que los gatos sociables o con posibilidades de socializarse puedan encontrar un hogar adecuado, mejorando su calidad de vida y reduciendo la población de la colonia felina.

6.3 PROGRAMA CER

El método CER es un procedimiento para controlar las colonias de gatos aplicando el sistema de captura, esterilización y retorno, acompañado del correspondiente sistema de control de evolución de la misma. El objetivo principal de este método es disminuir el tamaño de las poblaciones y su tasa de crecimiento, incidiendo sobre la fertilidad de las colonias.

El control de la natalidad, gracias a la esterilización, estabiliza el tamaño de la colonia. Los gatos que ya viven en ella permanecen, pero sin la posibilidad de reproducirse, reduciendo así las molestias que una colonia demasiado grande podría causar. Se ha demostrado que en aquellas colonias cuyo porcentaje de esterilizaciones supera el 90% de los individuos, el censo es decreciente. Las colonias con un porcentaje entre el 70% y el 90% de animales esterilizados se mantienen estables en número. En este estado se considera que las colonias están en buenas condiciones, ya que se evita el aumento descontrolado de la población.

Según la tabla siguiente, podemos clasificar el estado de una colonia en función del porcentaje de animales esterilizados:

Porcentaje de esterilizaciones	Estado de la colonia
Más del 90%	Censo de decrecimiento
Entre 70% y 90%	Censo estable
Menos del 70%	Riesgo de aumento de la población

Estas clasificaciones permiten una evaluación efectiva de las colonias y la planificación de intervenciones necesarias para mantenerlas en un estado saludable y controlado. El seguimiento continuo y la esterilización regular son claves para asegurar el éxito del método CER.

En términos generales, la aplicación del programa CER permite:

- **Mejorar el bienestar y la salud de los gatos:** La disminución del estrés asociado a la competencia por recursos y el aumento del sistema inmunológico de los gatos contribuyen a una mejor calidad de vida para el animal.
- **Minimizar los conflictos con los vecinos:** Reducir el número de gatos en celo y controlar la población contribuye a disminuir las quejas derivadas de comportamientos molestos, como los ruidos durante el período de reproducción.
- **Disminuir la prevalencia de enfermedades infecciosas y parasitarias:** La captura y esterilización ayudan a controlar la propagación de enfermedades, ya que los gatos esterilizados tienen menos posibilidades de contraer enfermedades contagiosas y parásitos.
- **Evitar el crecimiento exponencial de la población felina:** Controlar la natalidad a través de la esterilización impide el aumento descontrolado de la población felina, evitando así el exceso de gatos en un mismo espacio.
- **Disminuir la presencia de roedores en la zona de la colonia felina:** Una colonia controlada puede ayudar a mantener la población de roedores a raya, ya que los gatos pueden actuar como depredadores naturales.
- **Mantener buenas condiciones higiénico-sanitarias en la colonia felina:** La gestión regular y la atención veterinaria contribuyen a mantener el entorno limpio y saludable, previniendo la acumulación de restos de alimentos y otros residuos.

Este enfoque ayuda a establecer un equilibrio entre el bienestar animal y la convivencia armoniosa con la comunidad.

6.3.1 CAPTURA

Los gatos se pueden transportar mediante transportín siempre que sea posible, asegurando las mejores condiciones y cumpliendo la legislación vigente. En caso necesario, se deben usar trampas, las cuales deben ubicarse protegidas del sol y de la lluvia. Se utilizará alimento húmedo (como situación excepcional) para atraer al animal hacia la trampa. Una vez que el individuo esté dentro, se debe cubrir la trampa para evitar un mayor estrés al animal.

Con el objetivo de que los individuos permanezcan el menor tiempo posible dentro de las trampas, se deben coordinar las labores de captura con la disponibilidad del centro veterinario colaborador y/o la unidad móvil con personal veterinario.

6.3.2 ESTERILIZACIÓN

La operación de esterilización se realiza en el centro veterinario asociado y/o en la unidad móvil con personal veterinario, que cuenta con las condiciones adecuadas para llevar a cabo este procedimiento. Una vez concluida la esterilización, se hace una marca visual (un pequeño corte) en la oreja del gato para identificar fácilmente que ha sido esterilizado. Esta marca se coloca en la oreja izquierda para los machos y en la oreja derecha para las hembras.

Proceso detallado para la esterilización e identificación de los gatos:

1. Preparación para la esterilización:

- **Centro Veterinario/Unidad Móvil:** Asegurarse de que el lugar cuente con las condiciones necesarias, incluyendo equipo quirúrgico, anestesia y personal cualificado para realizar la esterilización.
 - **Documentación:** Registrar cada gato con información sobre su captura, estado de salud y detalles sobre la esterilización.
2. **Procedimiento de esterilización:**
- **Realización de la operación:** Llevar a cabo la esterilización siguiendo las prácticas veterinarias estándar para asegurar el bienestar del animal y su recuperación.
 - **Post-operatorio:** Proporcionar los cuidados post-operatorios necesarios para garantizar una recuperación adecuada. Esto incluye el control del dolor y la vigilancia del gato hasta que esté completamente despierto y estable.
3. **Marca visual:**
- **Identificación:** Una vez completada la esterilización, se hace una marca visual en forma de pequeño corte en la oreja del gato para identificar que ha sido esterilizado.
 - **Machos:** El corte se hace en la oreja izquierda.
 - **Hembras:** El corte se hace en la oreja derecha.
 - **Técnica:** El corte es pequeño y limpio para evitar complicaciones o infecciones, y se realiza con cuidado para no causar dolor adicional al gato.
4. **Retorno a la colonia:**
- **Recuperación:** Una vez que el gato esté completamente recuperado y estabilizado, se devuelve a la colonia.
 - **Observación:** Monitorear al gato después del retorno para asegurarse de que se adapta bien y no presenta complicaciones postoperatorias.

Este proceso permite gestionar eficazmente las colonias felinas, controlando su población mientras se mantiene su bienestar y se reducen las posibles molestias para la comunidad.

6.3.3 VUELTA A LA COLONIA

Los gatos son devueltos a la colonia en el mismo lugar de la captura siempre que sea posible. El retorno se realiza cuando el gato está completamente despierto, generalmente en un período de 8 a 12 horas, de acuerdo con las indicaciones del personal veterinario y las necesidades de cada animal.

La persona encargada de la colonia debe mantener bajo observación a los gatos esterilizados durante los días posteriores a la intervención. Si se detectan complicaciones postquirúrgicas, debe comunicarse inmediatamente al Ayuntamiento o al centro veterinario.

Si la intervención es especialmente agresiva, el gato debe recuperarse en el domicilio de un voluntario hasta su completa recuperación.

6.4 ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO VETERINARIO

En caso de detectar que un gato se encuentra enfermo o necesita tratamiento para cualquier otro problema de salud, el personal veterinario debe evaluar las necesidades y las acciones a realizar. La decisión de aplicar la eutanasia solo debe tomarse bajo criterio veterinario y únicamente cuando las condiciones de vida del gato no sean compatibles con una vida digna.

Protocolo para la gestión de problemas sanitarios en colonias felinas:

1. Detección de enfermedades:

- **Evaluación Veterinaria:** Cuando se detecte que un gato presenta signos de enfermedad, debe ser evaluado por el personal veterinario para determinar las necesidades específicas y el tratamiento adecuado.
- **Eutanasia:** Solo debe aplicarse en casos en los que el veterinario considere que las condiciones de vida del animal no son compatibles con una vida digna, siguiendo los criterios establecidos por la práctica veterinaria.

2. Intervención quirúrgica:

- **Centro Veterinario:** Las intervenciones quirúrgicas deben realizarse en centros veterinarios con los cuales el Ayuntamiento tenga convenio o haya contratado, que estén habilitados y cuenten con las titulaciones necesarias.
- **Post-Operatorio:** Después de la intervención, el gato debe ser retornado a la colonia de origen, o dado en adopción si es posible. Si el veterinario considera necesario dejar al gato en observación, este puede permanecer en una instalación adecuada (casa de acogida, veterinario o centro colaborador) hasta un máximo de 48 horas.

3. Tratamiento de problemas sanitarios menores:

- **Voluntarios:** Las personas voluntarias pueden tratar problemas sanitarios menores, siempre siguiendo los criterios establecidos por el personal veterinario. Se deben utilizar productos homologados y de uso veterinario aprobados por la legislación vigente.
- **Supervisión:** En ningún caso las personas voluntarias pueden administrar medicación sin la supervisión previa del personal veterinario.

4. Medidas de control en caso de enfermedades:

- **Desparasitaciones y Limpieza:** Si se detecta un gran número de gatos enfermos, se deben tomar medidas adecuadas para la desparasitación, limpieza y alimentación para controlar la expansión de las enfermedades.
- **Protocolo de Rabia:** Si se detecta el virus de la rabia en la colonia, se debe aplicar el Plan Nacional de Contingencia Contra la Rabia Animal y otros protocolos obligatorios en caso de otras enfermedades.

Este protocolo asegura que los gatos reciban el tratamiento necesario con el menor impacto posible en su salud y bienestar, al tiempo que se protege la salud pública y se mantienen las condiciones higiénicas adecuadas.

7 FUNCIONES Y OBLIGACIONES

Para cumplir con todas las actuaciones previstas en el Plan de Acción anterior, es necesario contemplar una serie de funciones y obligaciones de cada una de las personas y entidades involucradas. Por ello, en este apartado se detallan cuáles son cada una de ellas en función de los

actores implicados.

7.1 OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Acreditación Oficial:

- **Utilización:** Usar la acreditación oficial homologada por el Ayuntamiento durante el desarrollo de sus tareas, garantizando su identificación y legitimidad.

Mantenimiento de la Colonia:

- **Condiciones:** Mantener la colonia en buenas condiciones, incluyendo limpieza, alimentación adecuada y atención veterinaria según sea necesario.

Actualización de Datos:

- **Colaboración:** Colaborar en la elaboración y actualización de los datos de la colonia, asegurando que la información sea precisa y actualizada.

Control del Estado:

- **Observación e Información:** Realizar un control regular del estado de los animales y su movimiento, detectando animales enfermos, nuevos o desaparecidos. Facilitar esta información al Ayuntamiento de forma semestral.
- **Avisos Inmediatos:** En caso de que sea necesario interrumpir el período de control, avisar inmediatamente al Ayuntamiento.

Captura para Esterilización:

- **Colaboración:** Participar en las capturas para la esterilización de los individuos de la colonia, ayudando en el control de la población felina.

Comunicación de Incidencias:

- **Información:** Comunicar a la asociación o al Ayuntamiento cualquier incidencia que pueda ocurrir en la colonia, incluyendo problemas sanitarios, conflictos con vecinos u otras situaciones que requieran atención.

Comportamiento Profesional:

- **Respeto:** Ser amable y respetuoso con la ciudadanía, entidades, funcionarios y profesionales involucrados en el proyecto, manteniendo una actitud positiva y cooperativa.

Comunicación de Cese:

- **Antelación:** Comunicar el cese de su actividad como persona voluntaria con un mínimo de 15 días de antelación para permitir una transición adecuada y evitar la falta de cuidado de la colonia.

Comunicación de Ausencias:

- **Planificación:** Comunicar cualquier ausencia prolongada a la asociación con un mínimo de 15 días de antelación, para garantizar que la colonia sea atendida adecuadamente durante este período.

Cumplimiento de Normativas:

- **Propuestas y Modificaciones:** Cumplir con cualquier propuesta nueva o modificación del actual programa de gestión y control felino, asegurándose de que todas las prácticas se ajusten a los requisitos establecidos.

Este conjunto de responsabilidades ayuda a garantizar el buen funcionamiento de las colonias felinas y el bienestar de los animales, mientras se mantiene una relación positiva con la comunidad y los otros participantes en el proyecto.

7.2 FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO

Registro de Colonias:

- **Gestión:** Gestionar el registro de nuevas colonias felinas así como el registro general de las existentes, asegurándose de que la información esté actualizada y completa.

Identificador para Voluntarios:

- **Provisión:** Proporcionar un identificador homologado a los voluntarios del programa, garantizando su legitimidad y autorización para realizar las tareas de cuidado y gestión de las colonias.

Material de Captura y Contención:

- **Suministro:** Suministrar el material necesario para la captura y contención de los gatos en caso de ser necesario, incluyendo trampas y otras herramientas adecuadas.

Contratos y Pliegos Técnicos:

- **Elaboración:** Elaborar los contratos y pliegos técnicos relacionados con la implementación de las actuaciones CER y otras acciones relacionadas con el plan de acción, garantizando la correcta aplicación de las medidas establecidas.

Inspecciones Periódicas:

- **Realización:** Realizar inspecciones periódicas en las colonias felinas para asegurarse de que se mantengan las condiciones adecuadas y se cumplan las normativas establecidas.

Registro de Seguimiento:

- **Actualización:** Mantener actualizado un registro de seguimiento de las colonias felinas, documentando las condiciones, las intervenciones realizadas y otros aspectos relevantes.

Intermediación:

- **Coordinación:** Actuar como intermediario entre las personas voluntarias encargadas del proyecto CER, facilitando la comunicación y coordinación entre los diferentes agentes implicados.

Mediación de Conflictos:

- **Resolución:** Actuar como mediador en caso de conflictos con la ciudadanía. Cualquier queja debe ser remitida por escrito al Ayuntamiento; no se aceptan quejas verbales.

Campañas de Concienciación:

- **Realización:** Realizar campañas de concienciación ciudadana para fomentar una actitud positiva hacia las colonias felinas y el programa CER.

Donaciones:

- **Suministro:** Suministrar donaciones de alimentos y tratamientos a las diferentes colonias, garantizando que los gatos reciban la nutrición y la atención necesarias.

Cumplimiento del Programa:

- **Vigilancia:** Velar por el cumplimiento de las especificaciones del programa CER, asegurando que todas las actividades se realicen según los requisitos establecidos.

Presupuesto Anual:

- **Aportación:** Aportar un presupuesto anual para llevar a cabo el programa CER, asegurando los recursos necesarios para su implementación efectiva.

Colaboración con Entidades:

- **Promoción:** Promover la colaboración con particulares y otras entidades, preferentemente con asociaciones de protección animal, para facilitar el cuidado de los gatos y la gestión de las colonias.

Mantenimiento de las Colonias:

- **Colaboración:** Colaborar en aspectos relacionados con el mantenimiento de las colonias felinas del municipio, incluyendo la supervisión, asistencia y gestión de las condiciones generales.

8 FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Para garantizar el éxito del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas de Porreres, es esencial que tanto los actores directamente implicados como la población en general conozcan y se comprometan con el Plan. A continuación, se detallan las estrategias para alcanzar este objetivo.

8.1 FORMACIÓN A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Para garantizar una formación efectiva a las personas colaboradoras en la gestión y cuidado de las colonias felinas, es importante que el programa incluya una formación integral. Esta formación debería abarcar varios aspectos clave relacionados con la etología felina, la salud, la gestión del Plan y las técnicas de comunicación. A continuación, se detallan los puntos esenciales que deben cubrirse en la formación básica:

- **Conocimientos Básicos de Etología Felina**
 - **Comunicación y Lenguaje Corporal Felino:**
 - **Sistemas de Comunicación:** Aprender cómo los gatos utilizan el lenguaje corporal para comunicarse, incluyendo gestos como la posición de la cola, las orejas y el lenguaje facial.
 - **Señales de Estrés y Conflicto:** Identificar señales de estrés, agresividad o miedo y saber cómo reaccionar adecuadamente.
 - **Identificación de Signos de Enfermedad:**
 - **Indicadores Claves:** Reconocer signos comunes de enfermedad, como cambios en el apetito, comportamientos atípicos y signos físicos como vómitos, diarrea o problemas con el pelaje.
 - **Observación Regular:** Implementar técnicas de observación regular para detectar problemas de salud a tiempo.
- **Principales Enfermedades Felinas y Problemas Sanitarios**
 - **Enfermedades Felinas Comunes:**
 - **Enfermedades Infecciosas:** Información sobre enfermedades como la leucemia felina, el virus de la inmunodeficiencia felina (FIV) y la panleucopenia.
 - **Parásitos:** Reconocer signos de parásitos como pulgas, garrapatas y parásitos internos.
 - **Detección de Problemas Sanitarios:**
 - **Protocolo de Aviso:** Cómo comunicar posibles problemas sanitarios al Ayuntamiento o al centro veterinario.
 - **Acciones Inmediatas:** Pasos inmediatos a seguir en caso de detectar un problema de salud.
- **Protocolos de Alimentación**
 - **Dieta Adecuada:**
 - **Tipos de Alimento:** Conocer los tipos de alimento apropiados para las colonias felinas, como pienso seco y húmedo, y cómo administrarlos correctamente.

- **Cantidades y Horarios:** Establecer cantidades de alimento según las necesidades nutricionales y horarios regulares de alimentación.
- **Mantenimiento de Puntos de Alimentación:**
 - **Limpieza y Desinfección:** Prácticas para mantener los puntos de alimentación limpios y libres de contaminación.
- **Higiene y Desinfección de la Colonia**
 - **Prácticas de Higiene:**
 - **Limpieza Regular:** Procedimientos para limpiar y desinfectar refugios, puntos de alimentación y otras áreas.
 - **Control de Parásitos:** Estrategias para controlar y prevenir infestaciones de parásitos.
- **Conocimiento del Plan de Control y Gestión Ética**
 - **Detalles del Plan:**
 - **Objetivos y Estrategias:** Comprender los objetivos generales del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas de Porreres.
 - **Normativas y Procedimientos:** Familiarizarse con los procedimientos establecidos y las responsabilidades de cada participante.
- **Legislación Básica Relacionada**
 - **Normativa Vigente:**
 - **Derechos y Deberes:** Conocer las leyes y regulaciones locales y nacionales relacionadas con la gestión de colonias felinas.
 - **Protección Animal:** Informarse sobre las leyes que protegen a los animales y las implicaciones legales para la gestión de las colonias.
- **Resolución de Conflictos y Comunicación Empática**
 - **Técnicas de Resolución de Conflictos:**
 - **Estrategias de Resolución:** Cómo gestionar y resolver conflictos con la ciudadanía y otras partes implicadas.
 - **Herramientas de Comunicación:** Desarrollar habilidades de comunicación empática para interactuar de manera efectiva con la comunidad y otros actores.
 - **Gestión de Quejas:**
 - **Protocolo de Quejas:** Cómo gestionar y canalizar quejas o sugerencias relacionadas con las colonias felinas.

8.2 FORMACIÓN A LA POLICIA LOCAL

Para asegurar que la Policía Local pueda contribuir de manera efectiva al buen funcionamiento de las colonias felinas, es importante proporcionarles una formación básica adaptada a sus necesidades y funciones específicas. Esta formación debería cubrir los siguientes puntos esenciales:

Legislación

Normativa Local y Nacional:

Ley de Protección Animal: Conocer las leyes y regulaciones relacionadas con la protección y gestión de animales, incluyendo las disposiciones específicas para colonias felinas.

Reglamento Municipal: Familiarizarse con las normativas locales aplicables a la gestión de colonias felinas, incluyendo cualquier restricción o requisito especial.

Derechos y Deberes:

Derechos de los Animales: Entender los derechos legales de los animales y las responsabilidades legales de los responsables de las colonias.

Procedimientos Legales: Saber cómo proceder en casos de maltrato animal u otras infracciones relacionadas con las colonias.

Conceptos Básicos de Etología Felina y Gestión de Colonias

Comunicación y Comportamiento Felino:

Sistemas de Comunicación: Aprender sobre la comunicación no verbal de los gatos, como el lenguaje corporal y las señales de estrés o agresividad.

Comportamiento Social: Conocer los comportamientos sociales típicos de las colonias felinas, como las dinámicas de grupo y las jerarquías.

Gestión de Colonias:

Objetivos del Programa CER: Entender el método de Captura, Esterilización y Retorno, y cómo se relaciona con la gestión de las colonias.

Mantenimiento y Cuidado: Saber cómo se mantienen las colonias en condiciones saludables y cómo se realiza el cuidado de los gatos.

Formación en la Gestión Ética de Colonias y Puntos Básicos del Plan de Control y Gestión Ética

Principios Éticos:

Gestión Ética: Conocer los principios que guían la gestión ética de las colonias, asegurando el bienestar de los animales y la convivencia armónica con la comunidad.

Gestión de Conflictos: Aprender técnicas para resolver conflictos con la ciudadanía relacionados con las colonias felinas.

Plan de Control y Gestión Ética:

Objetivos del Plan: Familiarizarse con los objetivos generales del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas y las estrategias para lograrlos.

Protocolo de Comunicación: Conocer los protocolos de comunicación con los responsables de las colonias y las acciones a seguir en caso de detectar problemas o incidencias.

8.3 CAMPAÑA A LA CIUDADANÍA

Para garantizar que las directrices del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas lleguen de manera eficaz a la ciudadanía, se pueden adoptar diversas estrategias de comunicación y divulgación. Estas estrategias deben tener como objetivo principal informar, educar e involucrar a los ciudadanos en la gestión ética de las colonias felinas. A continuación, se detallan algunas acciones clave para lograr estos objetivos:

1. **Divulgación del Plan y de sus Ventajas**
 - **Campañas de Información:**
 - **Medios de Comunicación Locales:** Utilizar la prensa local, la radio y la televisión para realizar anuncios y reportajes sobre el Plan, destacando sus ventajas para la comunidad y los animales.
 - **Redes Sociales:** Crear y compartir contenido informativo a través de las redes sociales municipales, incluyendo infografías, vídeos explicativos y artículos.
 - **Página Web y Materiales Informativos:**
 - **Web Municipal:** Mantener una sección dedicada al Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas en el sitio web del Ayuntamiento, con detalles sobre los objetivos, las acciones y los beneficios.
 - **Flyers y Carteles:** Distribuir materiales informativos en lugares estratégicos como centros comunitarios, bibliotecas, escuelas y establecimientos comerciales.
2. **Fomentar un Comportamiento Respetuoso**
 - **Educación y Sensibilización:**
 - **Talleres y Conferencias:** Organizar talleres y conferencias para la ciudadanía sobre el comportamiento animal y la importancia del respeto hacia los felinos de las colonias.
 - **Programas Escolares:** Integrar el conocimiento sobre el bienestar animal y el respeto por los animales en los programas educativos escolares.
 - **Campañas de Sensibilización:**
 - **Mensajes Positivos:** Promover mensajes que resalten los beneficios de un trato respetuoso hacia los animales y cómo una buena gestión de las colonias puede contribuir a una comunidad más armoniosa.
 - **Ejemplos Positivos:** Mostrar casos de éxito y testimonios de ciudadanos que han tenido experiencias positivas con las colonias felinas.
3. **Promocionar el Voluntariado**
 - **Reclutamiento Activo:**
 - **Voluntariado Comunitario:** Organizar jornadas de puertas abiertas y eventos comunitarios para reclutar nuevos voluntarios y explicar cómo pueden involucrarse en el cuidado de las colonias.
 - **Campañas de Reclutamiento:** Utilizar anuncios en medios locales y en redes sociales para hacer un llamado a los ciudadanos interesados en el voluntariado.
 - **Incentivos y Reconocimientos:**
 - **Agradecimientos Públicos:** Reconocer públicamente el trabajo de los voluntarios mediante eventos especiales o menciones en medios de comunicación locales.

- **Certificados y Formación:** Ofrecer certificados de participación y oportunidades de formación para los voluntarios, destacando su compromiso y aportación a la comunidad.
- 4. **Prevención de Conflictos Vecinales y Mediación**
 - **Información sobre la Mediación:**
 - **Campaña de Información:** Informar a la ciudadanía sobre la figura de mediación que ofrece el Ayuntamiento y cómo pueden utilizar este servicio para resolver conflictos relacionados con las colonias felinas.
 - **Puntos de Contacto:** Facilitar puntos de contacto claros y accesibles para los ciudadanos que deseen presentar quejas o buscar soluciones a conflictos.
 - **Foros y Reuniones Comunitarias:**
 - **Reuniones Regulares:** Organizar reuniones comunitarias para discutir cuestiones relacionadas con las colonias felinas y escuchar las preocupaciones de los vecinos.
 - **Foros de Discusión:** Crear foros o grupos de discusión en línea donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones y encontrar soluciones conjuntas.

9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El seguimiento y la evaluación del Plan de Control y Gestión Ética de las Colonias Felinas de Porreres son fundamentales para garantizar su efectividad y ajustar las acciones según las necesidades y los resultados obtenidos. A continuación, se detallan las medidas y criterios establecidos para asegurar un seguimiento adecuado y una evaluación eficaz del plan:

1. **Seguimiento de las Colonias**
 - **Censo de las Colonias Felinas:**
 - **Actualización Semestral:** El censo de las colonias felinas se mantendrá actualizado mediante la información proporcionada por los voluntarios. Esta actualización se realizará cada seis meses e incluirá datos como el número de individuos, su condición de salud y cualquier cambio en la composición de la colonia.
 - **Datos Incluidos:** El censo debe recoger información sobre los animales de la colonia, incluyendo las esterilizaciones realizadas, las adopciones, las capturas y cualquier incidencia importante observada.
 - **Registro de Intervenciones en las Colonias Felinas:**
 - **Documentación Completa:** Este registro incluirá todas las quejas recibidas, las visitas de inspección, las actuaciones de control y gestión realizadas y cualquier otra intervención pertinente.
 - **Acción y Respuesta:** Cada incidencia registrada debe ser seguida de una acción específica y su resolución debe ser documentada detalladamente.
2. **Evaluación del Plan**
 - **Sistema de Indicadores:** Los indicadores establecidos para evaluar el éxito del Plan deben guiarse por las siguientes directrices y principios:

- **Significativos y Relevantes:** Los indicadores deben medir aspectos clave del Plan que reflejen su efectividad e impacto. Deben proporcionar información útil sobre el progreso y los resultados del plan.
 - **Facilidad de Recopilación:** Los datos necesarios para medir los indicadores deben ser fácilmente accesibles y recopilables, utilizando los recursos disponibles.
 - **Viabilidad de Medida:** La medida y el análisis de los indicadores deben ser factibles dentro de los recursos disponibles y en términos de tiempo y esfuerzo.
 - **Criterios para Seleccionar los Indicadores:**
 - **Calidad:**
 - **Tasa de Reproducción:** Porcentaje de individuos esterilizados en comparación con el total de la colonia.
 - **Número de Quejas:** Cantidad de quejas recibidas de los vecinos sobre las colonias felinas.
 - **Atención Veterinaria:** Número de individuos atendidos en clínicas veterinarias, incluyendo tratamientos e intervenciones.
 - **Número de Sacrificios:** Número de animales sacrificados por condiciones irreversibles de salud.
 - **Cantidad:**
 - **Reducción de la Tasa de Mortalidad:** Porcentaje de reducción en la tasa de mortalidad de los gatos en la colonia.
 - **Aumento de Adopciones:** Porcentaje de aumento en el número de animales adoptados.
 - **Esterilizaciones Realizadas:** Porcentaje de individuos esterilizados en relación con el total de la colonia.
 - **Tiempo:**
 - **Duración del Plan:** Evaluar la eficacia del Plan en períodos establecidos (por ejemplo, anuales o semestrales) para garantizar que los objetivos se cumplan dentro de los plazos establecidos.
3. **Implementación de la Evaluación**
- **Revisión Periódica:** Realizar revisiones periódicas para evaluar el progreso de los indicadores y ajustar las acciones del Plan según sea necesario.
 - **Informe de Resultados:** Elaborar informes detallados con los resultados obtenidos de los indicadores, destacando los éxitos y las áreas que requieren mejoras.
 - **Retroalimentación y Ajustes:** Utilizar los informes para obtener retroalimentación y realizar ajustes en el Plan para mejorar los resultados y la eficacia general del programa.

10 EJECUCIÓN Y DURACIÓN

El Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas, establecido con una duración indefinida, está diseñado para adaptarse a las necesidades cambiantes y a los resultados obtenidos. Su revisión y actualización son esenciales para garantizar su efectividad y adecuación a las condiciones cambiantes. A continuación, se detallan los procedimientos para la revisión y actualización del Plan:

1. Procedimiento de Revisión

- **Iniciativa de Revisión:**
 - La revisión del Plan puede ser iniciada por el Ayuntamiento, por la Asociación de Amigos de los Animales, o por cualquier otra entidad o actor involucrado en la gestión de las colonias felinas, siempre que haya motivos justificados para la revisión.
- **Solicitud de Revisión:**
 - Se presentará una solicitud formal para iniciar la revisión, especificando los motivos por los cuales se considera necesario un cambio y los aspectos específicos del Plan que requieren revisión.

2. Protocolos Jurídico-administrativos

- **Evaluación Preliminar:**
 - Se realizará una evaluación preliminar para identificar las áreas del Plan que necesitan ser revisadas o actualizadas. Esta evaluación incluirá una revisión de los indicadores establecidos, de los resultados obtenidos y de los posibles nuevos requisitos o condiciones que puedan existir.
- **Consulta Pública:**
 - Si es necesario, se llevará a cabo una consulta pública para obtener retroalimentación de la comunidad, de los voluntarios y de otras partes interesadas sobre las posibles modificaciones del Plan.
- **Elaboración de Propuestas:**
 - Se redactarán propuestas de modificación o actualización del Plan, teniendo en cuenta las recomendaciones derivadas de las evaluaciones y las consultas realizadas.
- **Aprobación:**
 - Las modificaciones del Plan serán presentadas al Consistorio Municipal para su revisión y aprobación oficial, siguiendo los protocolos jurídico-administrativos establecidos.

3. Implementación de Cambios

- **Publicación y Comunicación:**
 - Una vez aprobadas, las modificaciones serán comunicadas y publicadas para garantizar que todos los actores involucrados estén informados de las actualizaciones.
- **Formación y Adaptación:**
 - Se ofrecerá formación adicional a los voluntarios, personal técnico y otras personas involucradas si es necesario, para asegurar que comprendan y apliquen correctamente las nuevas medidas o procedimientos establecidos.

4. Seguimiento Posterior a la Revisión

- **Monitoreo Continuo:**
 - Después de la implementación de los cambios, se continuará con el seguimiento del Plan para garantizar que las nuevas medidas sean efectivas y se ajusten a los objetivos establecidos.
- **Reevaluación:**
 - Se realizarán evaluaciones periódicas para asegurar que las modificaciones introducidas mejoren el Plan y no generen nuevos problemas o desajustes.

ANEXO – SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA NUEVA COLONIA FELINA

SOLICITUD PARA REGISTRAR UNA NUEVA COLONIA FELINA

Datos de la persona solicitante:

- NIF:
- Nombre y apellidos:
- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

Datos de las personas que desean ser cuidadores/as de la colonia:

- Nombre:
- NIF:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

Datos de la posible colonia:

- Dirección:
- Coordenadas:
- Solar privado o público:
- Número de gatos:
 - Hembras:
 - Esterilizadas:
 - Machos:
 - Sanados:

Gatos domésticos abandonados o recién nacidos que puedan ser adoptados:

Presencia de gatos enfermos (en caso afirmativo, describir síntomas):

El Ayuntamiento de Porreres, una vez conocida la solicitud, analizará la misma, visitará la ubicación y consultará lo que considere conveniente para decidir autorizarla. Se emitirá un informe justificando la autorización o no de la mencionada colonia.

En Porreres, a ____ de _____ de 20____

Firmado: